

Incentivos a la contratación de personas con discapacidad



Inserta



Cofinanciado por la Unión Europea



MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

TIPO DE CONTRATO

INCENTIVOS

INDEFINIDO	SUBVENCIÓN	3.907 euros, al comienzo del contrato a tiempo completo (si es un contrato indefinido a tiempo parcial, se reducirá proporcionalmente con arreglo a la jornada pactada). Art. 7.1 Real Decreto 1451/1983.																								
	DEDUCCIÓN ANUAL de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades	9.000 euros por persona/año con discapacidad en un grado ≥ 33% < 65% 12.000 euros por cada persona/año con discapacidad ≥ 65%																								
	BONIFICACIÓN ANUAL en las cuotas a la seguridad social en contratos a jornada completa, o cuantía proporcional correspondiente en los casos de jornada parcial (art 2.7 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre), o la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento del empleo o formativos.	<table><tr><th colspan="2">Situaciones</th><th>General (discapacidad ≥ al 33%)</th><th colspan="2">Discapacidad severa</th></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td>Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%</td><td>Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%</td></tr><tr><td colspan="2">45 o más años</td><td>5.700 euros/año</td><td colspan="2">6.300 euros/año</td></tr><tr><td rowspan="2">Menor de 45 años</td><td>Mujer</td><td>5.350 euros/año</td><td colspan="2">5.950 euros/año</td></tr><tr><td>Hombre</td><td>4.500 euros/año</td><td colspan="2">5.100 euros/año</td></tr></table>	Situaciones		General (discapacidad ≥ al 33%)	Discapacidad severa					Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%	Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%	45 o más años		5.700 euros/año	6.300 euros/año		Menor de 45 años	Mujer	5.350 euros/año	5.950 euros/año		Hombre	4.500 euros/año	5.100 euros/año	
Situaciones		General (discapacidad ≥ al 33%)	Discapacidad severa																							
			Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%	Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%																						
45 o más años		5.700 euros/año	6.300 euros/año																							
Menor de 45 años	Mujer	5.350 euros/año	5.950 euros/año																							
	Hombre	4.500 euros/año	5.100 euros/año																							
TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO (12 meses a 3 años)	BONIFICACIÓN ANUAL en las cuotas a la seguridad social en contratos a jornada completa, o cuantía proporcional correspondiente en los casos de jornada parcial (art 2.7 de la Ley 43/2006 de 29 de diciembre).	<table><tr><th colspan="2">Situaciones</th><th>General (discapacidad ≥ al 33%)</th><th colspan="2">Discapacidad severa</th></tr><tr><td colspan="2"></td><td></td><td>Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%</td><td>Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%</td></tr><tr><td colspan="2">45 o más años</td><td>5.700 euros/año</td><td colspan="2">6.300 euros/año</td></tr><tr><td rowspan="2">Menor de 45 años</td><td>Mujer</td><td>5.350 euros/año</td><td colspan="2">5.950 euros/año</td></tr><tr><td>Hombre</td><td>4.500 euros/año</td><td colspan="2">5.100 euros/año</td></tr></table>	Situaciones		General (discapacidad ≥ al 33%)	Discapacidad severa					Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%	Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%	45 o más años		5.700 euros/año	6.300 euros/año		Menor de 45 años	Mujer	5.350 euros/año	5.950 euros/año		Hombre	4.500 euros/año	5.100 euros/año	
Situaciones		General (discapacidad ≥ al 33%)	Discapacidad severa																							
			Parálisis cerebral, discapacidad psicosocial o intelectual con un grado ≥ al 33%	Discapacidad física o sensorial con un grado ≥ al 65%																						
45 o más años		5.700 euros/año	6.300 euros/año																							
Menor de 45 años	Mujer	5.350 euros/año	5.950 euros/año																							
	Hombre	4.500 euros/año	5.100 euros/año																							
SUSTITUCIÓN (personas con discapacidad para sustituir a otras personas con discapacidad que se encuentren en situación de incapacidad temporal).	BONIFICACIÓN DURANTE EL PERIODO DE SUSTITUCIÓN de 366 euros/mes en las cuotas a la seguridad social (Arts. 17.1.d) y 10 del Real Decreto-ley 1/2023).	DEDUCCIÓN ANUAL de la cuota íntegra del Impuesto de Sociedades: 9.000 euros por persona/año con discapacidad en un grado ≥ 33% < 65% 12.000 euros por cada persona/año con discapacidad ≥ 65%																								
FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (De 3 meses a 2 años. No hay límite de edad).	BONIFICACIÓN del 50% de la cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente a contingencias comunes.	REDUCCIÓN DE LAS CUOTAS EMPRESARIALES: 100% para empresas < 250 trabajadores 75% para empresas ≥ 250 trabajadores																								
PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL (6 meses a 1 año. Jornada completa o tiempo parcial).	BONIFICACIÓN del 50% de la cuota empresarial de la Seguridad Social correspondiente a contingencias comunes.																									

Subvención de 1.800 euros para adaptación puestos de trabajo para todos los contratos



Servicio de asesoramiento jurídico gratuito a
empresas y empleadores, para
CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Contacta con nosotros en el teléfono gratuito:
900 69 65 86
o en el correo: consultanos.inserta@fundaciononce.es

Accede a la guía de incentivos en un solo clic

Consulta la guía de incentivos para la contratación de personas con discapacidad escaneando el código QR. Una herramienta elaborada en colaboración con Garrigues.

¡Entra a la guía
completa a través del
código QR!



Inserta



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos

Descubre nuestra red completa de oficinas en www.insertaempleo.es



**INSERTA EMPLEO, DE LA
MANO DE EMPRESAS
CON PROPÓSITO**



Inserta



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



¿Quién es Inserta Empleo?

Inserta Empleo es la entidad de Fundación ONCE líder en la selección de profesionales con discapacidad, con más de treinta años de experiencia en el sector. Todos nuestros servicios son gratuitos al estar cofinanciados por la Unión Europea y Fundación ONCE.

¿Qué hacemos por tu empresa?

Seleccionamos a los mejores profesionales con discapacidad que necesitas, de entre los más de 300.000 candidatos de nuestra bolsa.

Intermediamos en cerca de 9.000 procesos de selección al año.

¿Qué conseguirás gracias a Inserta?

- Incorporar a la plantilla de tu empresa a trabajadores con un alto grado de compromiso y afán de superación.
- Mejorar tu posición como empresa con propósito.
- Acceder a un mercado de once millones de consumidores en el que se encuentran las personas con discapacidad y sus familias.
- Beneficiarte de incentivos económicos y fiscales.
- Mejorar el clima laboral de tu empresa.

¿Cómo te ayudamos?

- Te ofrecemos asesoramiento personalizado.
- Analizamos los puestos de trabajo.
- Establecemos las estrategias individuales de formación necesarias para adecuar el perfil del demandante a los profesionales que buscan las empresas. Si es necesario, les acompañamos en el proceso.



- Seleccionamos y te presentamos a los candidatos adecuados.
- Te informamos sobre la normativa aplicable en materia de contratación, ayudas, subvenciones, y beneficios sociales y fiscales.
- Te ayudamos a desarrollar proyectos en el ámbito de la empresa con propósito.

¿Dónde nos encuentras? Servicios omnicanal

Contamos con una línea de atención específica a las empresas a las que ofrecemos atención presencial en nuestras 43 oficinas repartidas por toda España, y telefónica de lunes a jueves de 8.00h a 15.00h, y de 16.00 a 18.00h y los viernes, de 8.00h a 15.00h.

Además, en www.port talento.es, la plataforma de empleo de Fundación ONCE, estamos disponibles 24 horas los siete días de la semana para atenderte.

En www.port talento.es puedes registrar las diferentes ofertas de empleo que necesites cubrir y, en tu área privada, recibirás las referencias curriculares de los candidatos valorados previamente por Inserta para que puedas iniciar el proceso de selección.

Si lo necesitas, puedes contactar en cualquier momento con uno de nuestros técnicos especializados que te asesorarán y aportarán información sobre los candidatos.

En la APP Por Talento, disponible para iOS y Android, podrás acceder a todos los servicios de Inserta.

En el BOT Inserta, un canal de comunicación basado en voz, puedes informarte de los beneficios de la contratación de trabajadores con discapacidad y tener contacto directo con nuestros técnicos más próximos a tu localidad.

Programa Inserta

El Programa Inserta de Fundación ONCE aglutina a empresas estratégicas que incluyen en su gestión el compromiso con la contratación de personas con discapacidad.

La adhesión a este programa se formaliza mediante la firma de un convenio, con el que se articula un plan de acción específico y personalizado para cada empresa en función de sus estrategias internas, de su objetivo social y de su ámbito de negocio.

Las empresas que forman parte del Programa Inserta se reúnen en torno al Foro Inserta Responsable, una plataforma de trabajo en red e innovación social que posibilita compartir prácticas, herramientas y experiencias que favorezcan el eficaz desarrollo de las políticas de contratación de personas con discapacidad, y el fomento de la gestión estratégica del talento diverso.

Cómo contactar

☎ 91 468 85 00 ✉ empresasinserta@fundaciononce.es

Bot Inserta:

- A través de www.portalento.es, en el apartado de "Empresas", encontraréis el icono en la parte baja de la pantalla.
- Desde cualquier dispositivo móvil a través de Google Assistant, invocándolo como: "Hablar con Bot Inserta".



Centros Territoriales

Andalucía

Oficina de Almería

C/ Reyes Católicos, 11. Bajo. 04001 – Almería

☎ 950 15 04 06

Oficina de Córdoba

C/ Doctor Manuel Ruíz Maya, 8, 4º. 14004 – Córdoba

☎ 957 76 15 13

Oficina de Granada

C/ San Antón, 72, 1ª. izq. 18005 – Granada

☎ 958 22 20 67

Oficina de Huelva

C/ Alameda de Sundheim, 5. 21003 – Huelva

☎ 959 54 01 91

Oficina de Jaén

C/ Mesa, 16. Planta baja. 23001 – Jaén

☎ 953 25 12 16

Oficina de Jerez de la Frontera

C/ Gaitán, 10, 2ª. 11403 – Jerez (Cádiz)

☎ 956 32 75 38

Oficina de Málaga

Avda. Andalucía, 25. Local 1. 29006 – Málaga

☎ 952 34 66 15

Oficina de Sevilla

C/ Leonardo da Vinci, 13. 1ª planta. Isla de la Cartuja. Pabellón Fundación

ONCE. 41092 – Sevilla

☎ 954 46 03 95

Aragón

Oficina de Zaragoza

Paseo Echegaray y Caballero, 76, 4ª. 50003 – Zaragoza

☎ 976 25 82 25

Canarias

Oficina de Las Palmas

Avda. Rafael Cabrera, 3. 35002 – Las Palmas de Gran Canaria

☎ 928 43 34 68

Oficina de Santa Cruz de Tenerife

Prolongación Ramón y Cajal, 3. Edificio Salesianos, local 11. 38003 – Santa Cruz de Tenerife

☎ 922 27 33 66

Oficina de Lanzarote

C/ Porra, 2. 35500, Arrecife – Lanzarote. Las Palmas

☎ 610 20 82 51

Cantabria

Oficina de Santander

C/ Fernández de Isla, 14B, 5º planta. 39008 – Santander

☎ 942 23 24 24

Castilla-La Mancha

Oficina de Albacete

C/ Baños, 46. Bajo (esquina con la c/ Juan Sebastián Elcano)

02005 – Albacete

☎ 967 03 18 58

Oficina de Ciudad Real

C/ Diego de Almagro, 10. Bajo. 13002 – Ciudad Real

☎ 926 21 11 31

Oficina de Guadalajara

C/ Alvarfáñez de Minaya, 6. Bajo. 19001 – Guadalajara

☎ 949 10 90 28

Oficina de Toledo

C/ Reino Unido, 10. 2º Dcha. 45005 – Toledo

☎ 925 21 24 55

Oficina de Talavera de la Reina

Paseo de la Estación, 61. Edif. La Milagrosa 45600 – Talavera de la Reina – Toledo

☎ 663 06 44 60

Oficina de Cuenca

C/ Fray Luis de León, 6. Bajo. 16001 – Cuenca

☎ 671 70 48 45 / 678 02 86 72

Castilla y León

Oficina de Valladolid

Pza. Juan de Austria, 7, 1ºH. Edificio Mira Del Río. 47006 – Valladolid

☎ 983 22 38 22

Oficina de Ávila

C/ Tomás Luís de Victoria, 6. Edificio Plaza de Abastos. 2ª planta, despacho 16. 05001 – Ávila

☎ 678 57 58 77

Oficina de Burgos

C/ Vitoria, 13. 09004 – Burgos

☎ 670 31 29 71

Oficina de León

Avda. de los Reyes Leoneses, 14, 3ºC. Edificio Europa. 24008 – León

☎ 987 22 05 65

Oficina de Salamanca

C/ Bermejeros, 14. 37001 – Salamanca.

☎ 610 71 25 24

Cataluña

Oficina de Barcelona
C/ Sepúlveda, 1, 2º. 08015 – Barcelona
☎ 932 38 49 49

Ceuta

Oficina de Ceuta
C/ Dueñas 2, (Edificio Cámara de Comercio de Ceuta). 51001 – Ceuta
☎ 600 50 33 34

Melilla

Oficina de Melilla
C/ General O'Donnell 24-26. Bajo. 52001 – Melilla
☎ 952 68 59 19

Comunidad de Madrid

Oficina de Madrid
C/ Sebastián Herrera, 15, 2º. 28012 – Madrid
☎ 917 13 15 50

Oficina de Torrejón de Ardoz
Ronda del Poniente, 3, locales B y C. Bajo. 28850 – Torrejón de Ardoz
☎ 667 72 01 92 / 910 00 32 24

Comunidad Valenciana

Oficina de Alicante
Avenida de Aguilera, 43, 4º. 03007 – Alicante
☎ 965 11 61 18

Oficina de Castellón
Calle Marqués de la Ensenada, 10. Bajo. 12003 – Castellón
☎ 964 10 02 34

Oficina de Valencia
Pje. Ventura Feliu, 15. Entresuelo dcha. 46007 – Valencia
☎ 963 80 99 99

Extremadura

Oficina de Badajoz
C/ Manuel Fernández Mejías, 5, 06002 – Badajoz
☎ 924 11 50 26

Oficina de Cáceres
C/ Virgen del Pilar, 12, 1º. 10002 – Cáceres
☎ 927 03 97 63

Oficina de Mérida
C/ Almendralejo, 6. Bajo. 06800 – Mérida
☎ 924 30 15 61 / 30 09 55

Galicia

Oficina A Coruña
C/ Cantón Grande, 3. 1ª planta. 15003 – A Coruña
☎ 981 14 51 09

Oficina de Santiago de Compostela
Pza. de Europa, 15A, 2º (Edificio Área Central)
15707 – Santiago de Compostela
☎ 981 55 44 83

Oficina de Vigo
C/ Gran Vía, 16. 3º. 36203 – Vigo (Pontevedra)
☎ 986 44 12 55

Oficina de Lugo
C/ San Roque, 31-33. Bajo. 27002 – Lugo
☎ 662 90 99 89

Oficina de Ferrol
C/ Carretera de Castilla, 55-69. Bajo. 15403 – Ferrol
☎ 664 18 29 60

Oficina de Ourense
C/ Rua Alameda do Cruceiro, 9. Bajo. 32003 – Ourense
☎ 667 11 13 13

Islas Baleares

Oficina de Palma de Mallorca
C/ Manacor, 8. 5º. 07006 – Palma de Mallorca
☎ 971 77 75 52

La Rioja

Oficina de Logroño
C/ Senado, 6. Bajo. 26001 – Logroño
☎ 941 23 64 90

Murcia

Oficina de Murcia
Pº Fotógrafo Verdú, 4. Bajo. 30002 – Murcia
☎ 968 28 62 88

Comunidad Foral de Navarra

Oficina de Pamplona
C/ Aralar, 3, entresuelo. 31002 – Pamplona
☎ 948 20 31 45

País Vasco

Oficina de Bilbao
C/ Pérez Galdós, 11, 3º. 48010 – Bilbao
☎ 946 79 01 17

Principado de Asturias

Oficina de Oviedo
C/ Marqués de Pidal, 13. Bajo. 33004 – Oviedo
☎ 985 20 43 88 / 20 56 35

Oficina de Oviedo (Atención Mujeres VG)
C/ Palacio Valdés 3-5. 1ºC. 33004 – Oviedo
☎ 667 49 77 94 Ext:593349 / 667 49 62 69 Ext:593348

Servicio de asesoramiento jurídico gratuito a empresas y empleadores, para **CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**



Consulta tus dudas legales acerca de la contratación de trabajadores con discapacidad gracias a nuestro asesoramiento experto en el área laboral, fiscal y administrativa.

Puedes contactar con nosotros en el teléfono gratuito:

900 69 65 86 o en el correo:

consultanos.inserta@fundaciononce.es

Servicio de asesoramiento jurídico gratuito a empresas y empleadores, para **CONTRATAR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Ahora ya puedes consultar todas tus dudas legales acerca de la contratación de trabajadores con discapacidad gracias a nuestro programa de asesoramiento experto en las áreas laboral, fiscal y administrativa.

Te ayudamos a resolver cuestiones como:

- ✓ **Ventajas fiscales, incentivos y ayudas** para la contratación de personas con discapacidad.
- ✓ **Puesta en marcha del contrato** al trabajador.
- ✓ Gestión y apoyo en las **solicitudes de ayudas y bonificaciones**.
- ✓ **Ayudas para las adaptaciones del puesto de trabajo** y de los incentivos del mantenimiento y consolidación del empleo.
- ✓ La **Ley de Contratos del Sector Público** en relación con la contratación de personas con discapacidad.
- ✓ Cualquier **duda legal** relacionada con la contratación de personas con discapacidad.

Puedes contactar con nosotros en el teléfono gratuito:

900 69 65 86 o en el correo:

consultanos.inserta@fundaciononce.es



Inserta



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos